



Ayuntamiento de Almazán

NOTA. Este acta no es una copia exacta de su original, pues a los efectos de su publicidad se ha llevado a cabo, por contener datos protegidos, una disociación de los mismos, así mismo se han eliminado contenidos que se consideran innecesarios como elementos de publicidad activa.

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2022/20	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	19 de septiembre de 2022
Duración	Desde las 14:00 hasta las 14:55 horas
Lugar	Sala de Comisiones
Presidida por	JESÚS MARÍA CEDAZO MINGUEZ
Secretario en funciones	OCTAVIO YAGÜE SOBRINO

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
TERESA AGREDA CABO	SÍ
MIGUEL ANGEL MENDEZ RUIZ-PEREZ	SÍ
OSCAR PACHECO BOTELLAS	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: 1.: ENRIQUE FERNANDEZ PINEDO: «Excusado»	



Ayuntamiento de Almazán

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Es aprobada el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno Local de fecha 23 de agosto del 2022.

Expediente 168/2022. APROBACIÓN PROYECTO OBRAS “REDES Y PAVIMENTACIÓN ENTORNO IGLESIA CAMPANARIO Y OTRAS EN ALMAZAN”, NUMERO 32 DEL PLAN DIPUTACIÓN 2022

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Objeto:	Aprobación proyecto Obras “Redes y Pavimentación Entorno Iglesia Campanario y otras en Almazán”, Incluida en el Plan Diputación 2022 con el número 32		
Autor de la Memoria	Colegio Oficial	Fecha	Número
Angel Millán de Miguel	CANALES, CAMINOS Y PUERTOS	13/09/2022	2022/03112/01

A la vista de los siguientes antecedentes:

Aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial el Plan Provincial de 2022, en el que se halla incluida la obra “Redes y pavimentación entorno iglesia Campanario y otras”, con un presupuesto de 160.000,00 €, de los que 112.000,00 € corresponden a la Excm. Diputación y el resto 48.000,00 € al Ayuntamiento.

Examinada la documentación y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 o) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar el proyecto de obras “REDES Y PAVIMENTACION ENTORNO IGLESIA CAMPANARIO Y OTRAS EN ALMAZAN”, proyecto que incluye el estudio de Seguridad y Salud, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Angel Millán de Miguel, visado por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Castilla y León en fecha 13 de septiembre de 2022, con un presupuesto de contrata de 160.000,00 € (G. Generales, B . Industrial e IVA



Ayuntamiento de Almazán

incluidos)

Segundo.- Someter a información pública el proyecto a efecto de examen y reclamaciones, por el plazo de ocho días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y sede electrónica del Ayuntamiento de Almazán.

Tercero.- En el supuesto de no presentarse reclamaciones el presente acuerdo se elevará a definitivo.

Expediente 169/2022. APROBACIÓN MEMORIA “PAVIMENTACIÓN GRAN VÍA HASTA RONDA SAN FRANCISCO DE ALMAZAN” NUMERO 34 DEL PLAN DIPUTACIÓN 2022

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Objeto:	Aprobación memoria Obras “Pavimentación Gran Vía hasta Ronda San Francisco de Almazán”, Incluida en el Plan Diputación 2022 con el número 34
----------------	---

A la vista de los siguientes antecedentes:

Aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial el Plan Provincial de 2022, en el que se halla incluida la obra “Redes y pavimentación entorno iglesia Campanario y otras”, con un presupuesto de 65.000,00 €, de los que 39.000,00 € corresponden a la Excm. Diputación y el resto 26.000,00 € al Ayuntamiento.

Examinada la documentación y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 o) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar la memoria de las obras “PAVIMENTACION GRAN VIA HASTA RONDA DE SAN FRANCISCO”, redactado por el Arquitecto don Jorge Moreno Ciria, con un presupuesto de contrata de 65.000,00 € (G. Generales, B . Industrial e IVA incluidos)

Segundo.- Someter a información pública la memoria a efecto de examen y reclamaciones, por el plazo de ocho días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y sede electrónica del Ayuntamiento de Almazán.

Tercero.- En el supuesto de no presentarse reclamaciones el presente acuerdo se elevará a definitivo.

Expediente 171/2022. APROBACIÓN MEMORIA “CAMINO ARBOLEDA EN ALMAZAN”, NUMERO 33 DEL PLAN DIPUTACIÓN 2022



Ayuntamiento de Almazán

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Objeto:	Aprobación memoria Obras “Camino Arboleda en Almazán”, Incluida en el Plan Diputación 2022 con el número 33
----------------	--

A la vista de los siguientes antecedentes:

Aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial el Plan Provincial de 2022, en el que se halla incluida la obra “Camino Arboleda en Almazán”, con un presupuesto de 60.000,00 €, de los que 30.000,00 € corresponden a la Excm. Diputación y el resto 30.000,00 € al Ayuntamiento.

Examinada la documentación y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 o) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, adopta el siguiente **ACUERDO:**

Primero.- Aprobar la memoria de las obras “CAMINO ARBOLEDA”, redactado por el Arquitecto don Jorge Moreno Ciria, con un presupuesto de contrata de 60.000,00 € (G. Generales, B . Industrial e IVA incluidos)

Segundo.- Someter a información pública la memoria a efecto de examen y reclamaciones, por el plazo de ocho días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y sede electrónica del Ayuntamiento de Almazán.

Tercero.- En el supuesto de no presentarse reclamaciones el presente acuerdo se elevará a definitivo.

Expediente 387/2022. APROBACIÓN MEMORIA “PISTA MULTIDEPORTIVA EN PARQUE DE SAN FRANCISCO”, OBRA FONDO DE COHESION EN CASTILLA Y LEON

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Objeto:	Aprobación memoria Obras “Pista Multideportiva en Parque de San Francisco”, Incluida en el Fondo de Cohesión Territorial en Castilla y Leon
----------------	--

A la vista de los siguientes antecedentes:

Por la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León, se otorgó a este Ayuntamiento una subvención con destino a inversiones de Entidades Locales del Fondo de Cohesión Territorial de Castilla y León, todo ello según la Orden PRE/804/2022 de 30 de junio y Orden PRE/833/2022 de 6 de julio.



Ayuntamiento de Almazán

Presentada la propuesta, según Decreto de la Alcaldía, en la que se incluía esta actuación, por el Director de Administración Local de dicha Consejería se comunicó la conformidad con la presente inversión.

Examinada la documentación y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 o) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar la memoria de las obras “INSTALACION PISTA MULTIDEPORTIVA PARQUE DE SAN FRANCISCO”, redactado por el Arquitecto don Jorge Moreno Ciria y el Ingeniero Forestal don Héctor Lapeña Martínez, con un presupuesto de contrata de 30.355,00 € (G. Generales, B . Industrial e IVA incluidos)

Segundo.- Someter a información pública la memoria a efecto de examen y reclamaciones, por el plazo de ocho días, mediante anuncio en el tablón de anuncios de la Corporación y sede electrónica del Ayuntamiento de Almazán.

Tercero.- En el supuesto de no presentarse reclamaciones el presente acuerdo se elevará a definitivo.

Expediente 388/2022. APROBACIÓN MEMORIA “PISTA MULTIDEPORTIVA EN LA ARBOLEDA”, OBRA FONDO DE COHESION EN CASTILLA Y LEON

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Objeto:	Aprobación memoria Obras “Pista Multideportiva en La Arboleda”, Incluida en el Fondo de Cohesión Territorial en Castilla y Leon
----------------	--

A la vista de los siguientes antecedentes:

Por la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León, se otorgó a este Ayuntamiento una subvención con destino a inversiones de Entidades Locales del Fondo de Cohesión Territorial de Castilla León, todo ello según la Orden PRE/804/2022 de 30 de junio y Orden PRE/833/2022 de 6 de julio.

Presentada la propuesta, según Decreto de la Alcaldía, en la que se incluía esta actuación, por el Director de Administración Local de dicha Consejería se comunicó la conformidad con la presente inversión.

Examinada la documentación y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 o) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar la memoria de las obras “INSTALACION PISTA



Ayuntamiento de Almazán

MULTIDEPORTIVA EN LA ARBOLEDA”, redactado por el Arquitecto don Jorge Moreno Ciria y el Ingeniero Forestal don Héctor Lapeña Martínez, con un presupuesto de contrata de 29.645,00 € (G. Generales, B . Industrial e IVA incluidos)

Segundo.- Someter a información pública la memoria a efecto de examen y reclamaciones, por el plazo de ocho días, mediante anuncio en el tablón de anuncios de la Corporación y sede electrónica del Ayuntamiento de Almazán.

Tercero.- En el supuesto de no presentarse reclamaciones el presente acuerdo se elevará a definitivo.

Expediente 338/2022. ADJUDICACIÓN SUMINISTRO VEHICULO POLICIAL TODO TERRENO

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

En fecha 4 de agosto último, por propuesta de la Alcaldía se inició el expediente para adquisición de un vehículo todo terreno para la Policía Local, financiado en virtud de la subvención otorgada a este Ayuntamiento por la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León, con destino a inversiones de Entidades Locales del Fondo de Cohesión Territorial de Castilla y León, todo ello según la Orden PRE/804/2022 de 30 de junio y Orden PRE/833/2022 de 6 de julio.

La Junta de Gobierno Local en sesión de 11 de agosto acordó aprobar el expediente de adquisición del mencionado vehículo

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Suministros
Subtipo del contrato:	Adquisición
Objeto del contrato:	Adquisición vehículo para la Policía Local
Procedimiento de contratación:	Abierto, simplificado y sumario
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	52.030 €
Código	Nombre
34111200	Automóviles de turismo.

Durante el plazo de presentación de ofertas, se presentaron cuatro proposiciones suscritas por:

- FUTURA MOTOR SPORT, S.A.
- JULIAN UNTORIA, S.L.U.
- LEJARZA, S.A.U.



Ayuntamiento de Almazán

- AUTOMATEO, S.L.U.

Una vez abiertas las ofertas y evaluadas las mismas según el pliego de prescripciones técnicas particulares da el siguiente resultado:

- Futura Motor Sport, S.A., vehículo TOYOTA RAV4, puntuación: 70,59
- Julián Untoria, S.L.U., vehículo HYUNDAI TUCSON, puntuación: 90,567
- Lejarza, S.A.U., vehículo MITSUBISHI ECLIPSE CROSS, puntuación: 71,00
- Automateo, S.LU., vehículo KIA SPORTAGE, puntuación: 93,876

Vistos los antecedentes la Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Primero.- Adjudicar el suministro del vehículo para la Policía Local todocamino híbrido enchufable (PHEV) a don Víctor Mateo Ruiz, en representación de la empresa AUTOMATEO, S.L.U., con NIF B-42126953 con domicilio en Soria, Polígono Industrial Las Casas, núm. 213

Segundo.- El vehículo a suministrar se trata de Nuevo Kia SPORTAGE, con las características presentadas en la oferta, evaluadas para la adjudicación, todo ello en el precio de 49.159,00 € I.V.A. incluido

Tercero.- Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

Cuarto.- Notificar la resolución al adjudicatario y resto de licitadores en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del acuerdo.

Expediente 339/2022. ADJUDICACIÓN SUMINISTRO DE RIDER CORTACESPED PARA EL SERVICIO DE JARDINES

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

En fecha 4 de agosto último, por propuesta de la Alcaldía se inició el expediente para adquisición de un rider cortacésped para el servicio de parques y jardines, financiado en virtud de la subvención otorgada a este Ayuntamiento por la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León, con destino a inversiones de Entidades Locales del Fondo de Cohesión Territorial de Castilla y León, todo ello según la Orden PRE/804/2022 de 30 de junio y Orden PRE/833/2022 de 6 de julio.

La Junta de Gobierno Local en sesión de 11 de agosto acordó aprobar el expediente de adquisición del mencionado vehículo

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:



Ayuntamiento de Almazán

Tipo de contrato:	Suministros
Subtipo del contrato:	Adquisición
Objeto del contrato:	Rider cortacésped para el servicio de jardines
Procedimiento de contratación:	Abierto, simplificado y sumario
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	36.843,00 €
Código CPV	Nombre
16311000-8 y 16311000-9	Cortadoras, cortadoras de césped

Durante el plazo de presentación de ofertas, se presentaron tres proposiciones suscritas por:

- GREEN MOVERS, MEC. Y SERVICIO DE ZONAS VERDES, S.L.
- INTERNACO, S.A.
- OCIO, JARDIN Y BOSQUE, S.L.

En fecha 12 del mes de septiembre tuvo entrada en el Registro de este Ayuntamiento escrito de don Miguel Lopez Castelo, en representación de INTERNACO, S.A., comunicando la intención de la empresa de retirar la oferta, por los motivos que expone en el mencionado escrito.

Así pues, una vez evaluadas las otras dos ofertas según el pliego de prescripciones técnicas particulares da el siguiente resultado:

- Green Movers Mec. y servicio zonas verdes, S.L., cortadora marca KUBOTA GR 2120, puntuación 68,00 (Se hace constar que el suministro ofertado no cumple, según figura en la ficha técnica, la cilindrada que figura en el Pliego).
- Ocio, jardín y bosque, S.L., cortadora marca RIDER P525D, puntuación 78,40

Vistos los antecedentes la Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Primero.- Adjudicar el suministro del RIDER CORTACESPED, para el servicio de jardines a don MIGUEL ANGEL MARTINEZ HERNANDEZ, en representación de la empresa OCIO, JARDIN Y BOSQUE, S.L. con NIF B42168443 con domicilio en 42005 SORIA, Polígono Industrial Las Casas, calle C, PARCELA 226

Segundo. La cortadora a suministrar se trata de un RIDER P-525D con las características presentadas en la oferta y evaluadas para la adjudicación, todo ello en el precio de 34.485,00 € IVA incluido.



Ayuntamiento de Almazán

Tercero.- Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago a la vista del informe de intervención previa.

Cuarto.- Notificar la resolución al adjudicatario y resto de licitadores en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del acuerdo.

Expediente 340/2022. ADJUDICACION SUMINISTRO DE VEHICULO PARA LIMPIEZA VIARIA

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

En fecha 4 de agosto último, por propuesta de la Alcaldía se inició el expediente para adquisición de un vehículo para limpieza viaria, financiado en virtud de la subvención otorgada a este Ayuntamiento por la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León, con destino a inversiones de Entidades Locales del Fondo de Cohesión Territorial de Castilla y León, todo ello según la Orden PRE/804/2022 de 30 de junio y Orden PRE/833/2022 de 6 de julio.

La Junta de Gobierno Local en sesión de 11 de agosto acordó aprobar el expediente de adquisición del mencionado vehículo

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Suministros
Subtipo del contrato:	Adquisición
Objeto del contrato:	Vehículo para limpieza viaria
Procedimiento de contratación:	Abierto, simplificado y sumario
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	34.470,00 €
Código CPV	Nombre
34144000	Vehículos de motor para usos especiales

Durante el plazo de presentación de ofertas, se presentó una única suscrita por:

- SUMAHER, S.A.

Visto que es la única oferta presentada la Junta de Gobierno Local por unanimidad
ACUERDA:

Primero.- Adjudicar el suministro de vehículo para el servicio de limpieza viaria, a Pablo Cervero Sanz, en representación de la empresa SUMAHER, S.A., con NIF: A50096478 con domicilio en 50171 Puebla de Alfindén, calle G, naves 89 y 91 del Polígono Industrial Malpica Alfindén.



Ayuntamiento de Almazán

Segundo. El vehículo a suministrar se trata de un vehículo DFSK K01H (Versión 2022), con las características presentadas en la oferta y evaluadas para la adjudicación, todo ello en el precio de 33.259,27 € IVA incluido.

Tercero.- Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

Cuarto.- Notificar la resolución al adjudicatario y resto de licitadores en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del acuerdo.

Expediente 354/2022. INICIO ENAJENACIÓN POR SUBASTA PARCELA POLÍGONO INDUSTRIAL LA DEHESA, CALLE ALAMO, NUM. 26

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de contratación del Servicio	08/09/2022	
Informe de Secretaría	15/09/2022	
Pliego prescripciones técnicas	Si	
Pliego de cláusulas administrativas	Si	
Informe de fiscalización previa	09/09/2022	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Patrimonial
Tipo de contrato:	Patrimonial
Subtipo del contrato:	Enajenación de inmuebles
Objeto del contrato:	Enajenación de una parcela sita en calle Alamo, núm. 26, sector UI-8 del Polígono Industrial, con una superficie catastral de 1.423 metros cuadrados,
Procedimiento de contratación:	Abierto
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	34.152,00 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	34.152,00 €
IVA %:	21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	41.323,92 €



Ayuntamiento de Almazán

Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	2 meses
Código	Nombre
70123200	Venta de bienes raíces no residenciales.

Lotes: único

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por delegación adoptó el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para enajenación de bienes patrimoniales municipales. Se trata de una parcela municipal (solar) ubicada en el Polígono Industrial la Dehesa en el término de Almazán, en el Sector UI-8, Ordenanza I-3 Industrial Polígono. La parcela tiene una superficie según catastro de 1.423 metros cuadrados convocando su licitación.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

Cuarto.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Quinto.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

Sexto.- Dar cuenta a la Excm. Diputación Provincial de la enajenación iniciada a los efectos de dación de cuentas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE